UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 148 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 20 MAR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 824-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 494-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración y los Memorandos Nros. 010 y 022-2023-UNSCH(MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre licencia por enfermedad de la Mtra. Ruth Elsa Huamán De la Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que, con escritos de fechas 11 y 27 de enero de 2023, la Mtra. Ruth Elsa Huamán De la Cruz, Profesora Asociada a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado la licencia por enfermedad, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Memorando Nº 494-2023-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 15 de marzo de 2023, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha remitido el expediente de licencia por enfermedad de la Mtra. Ruth Elsa Huamán De la Cruz;

Que, la licencia por enfermedad planteada por la recurrente se encuentra respaldada con los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nº A-102-00010200-23, Nº A-102-00010480-23 y Nº A-001-00013675-23, por lo que resulta procedente conceder dicha licencia, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.7 de la Ley Universitaria Nº 30220;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a la Mtra. RUTH ELSA HUAMÁN DE LA CRUZ, Profesora Asociada a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de veinticuatro (24) días, a partir del 05 al 28 de enero de 2023.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 148 -2023-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Facultad de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods